



DECRETO N° 2.300 /

LAJA, 2 de Agosto de 2010

VISTOS:

- 1.- El Informe N° 42, de fecha 02-08-2010, en que establece el servicio de mantención de extintores de los establecimientos educacionales de la comuna y DAEM.
- 2.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar el servicio de mantención de los extintores de los establecimientos educacionales de la comuna y DAEM.

RESUELVO:

- 1.- **ADJUDIQUESE**, la licitación N° 3736-63-L110 por el servicio de mantención de los extintores de los establecimientos educacionales de la comuna y DAEM, al Sr. Rubén Jiménez Sepúlveda Rut 9.759.346-9 por el monto de \$ 261.800 (Doscientos sesenta y un mil ochocientos pesos).
- 2.- **EMITASE**, la orden de compra respectiva a través del portal Mercado Público, a nombre de la empresa y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto, que irrogue la presente adquisición al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" Ítem 06 "Mantenimiento y reparaciones" Asignación 999 "Otros" del presupuesto general vigente del departamento administrativo de educación municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MGV/NJB/PLM/vpm*02/08/2010

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

L. Municipalidad de Laja
Baímacado 252 Fonos. 524000 – 534300 – 534301 - Fax: 534303